

INTENTOS DE PACIFICACIÓN EN LAS FRONTERAS DE NUEVA ESPAÑA

SILVIO ZAVALA

GOBERNABA LA NUEVA ESPAÑA don Luis de Velasco el viejo cuando, bajo la inspiración de Las Casas, el cacique de Jalisco, don Francisco Tenamaztle, presentó a las autoridades de España una petición. Este personaje se había apartado durante nueve años del dominio español; luego volvió a sujetarse y el virrey Velasco lo puso preso y lo envió a España. En su petición, que carece de fecha, promete atraer al servicio de la corona a los indios Acaltecas y a los Coachilcas; se ofrece a reducirlos sin lanza y espada, dándole el Consejo de Indias un obispo y frailes que prediquen; sea condición principal que los pueblos atraídos se incorporen a la real corona y jamás se encomienden a españoles ni particulares, ni se den en feudo ni por otra vía; los caciques y señores conserven sus estados y señoríos y pasen a sus herederos, reconociendo por supremos y soberanos señores y reyes a los de Castilla; los indios, en reconocimiento, darían cierto tributo.¹ La inspiración lascasiana es fácil de percibir a través de las propuestas relativas a la atracción pacífica, la incorporación de los pueblos a la corona y el mantenimiento de las jurisdicciones de los caciques bajo la soberanía española.

Los franciscanos de la custodia de Nueva Galicia escriben a Su Majestad, el 8 de mayo de 1552, después de haber celebrado capítulo en Guadalajara, que los tres guardianes de Xalisco, Avacatlan y Mazatlan, "sin más armas que la cruz han atraído gran suma de indios de paz, que aunque debelados por guerra no se habían sujetado"; piden el envío de religiosos; y afirman que sin muertes y crueldades acostumbradas traen al servicio de su Majestad más indios que los capitanes por guerra y gran costo; que mejor es dejar los obstinados que hacerles guerra, o traer unos pocos por

¹ Cf. Lewis Hanke, "Un festón de documentos lascasianos", *Revista Cubana*, xvi (julio-diciembre, 1941), pp. 152 y 196-203.

bien ganar; dicen que no hacen monasterios suntuosos y acusan a los clérigos.²

En carta dirigida al emperador por Toribio de Bolaños, datada en México, el 9 de octubre de 1556, dice que en la flota que salió de Nueva España, por el mes de junio de este año, informó de lo hecho hasta entonces en lo que el rey le tenía mandado en la merced y provisión que Su Majestad dio a los religiosos de la orden de San Francisco para la conversión de los naturales del Nuevo Reino de Galicia, por las partes que en ella Su Majestad señala y limita, que ningunas personas entren salvo los religiosos. Ese pliego lo llevó fray Gerónimo de Albornoz, franciscano, e iba dirigido a fray Bartolomé de las Casas, obispo que fue de Chiapa, para que lo diese al rey y en su ausencia al Real Consejo de Indias. El autor de la carta cree que conviene al real servicio que le conste la calidad de la gente de la región señalada, que es desde el pueblo de Taltenango en adelante. Habla de la falsa relación que hizo Jhoanes de Tolosa al decir que ha descubierto los indios zacatecas que están en la dicha frontera; que esos indios han recibido daños con las entradas de Jhoanes y de otras personas. Envía con esta carta la relación y se queja de los impedimentos que le han puesto los oidores del Nuevo Reino de Galicia. Pide castigo para los que han hecho las entradas: "los que hacen molestias a los dichos naturales sin causa, demás de quebrantar lo que V. M. manda, tan dignos son de castigo como los corsarios por la mar y los salteadores por las tierras". Mande el rey que salgan los que han poblado minas o pueblo dentro de los límites de la concesión en que se prohíbe entrar. Tampoco se consienta que nadie pueble estancia ni tenga ganado mayor dentro de los límites, porque el ganado multiplica y daña a las sementeras de los indios. Que hasta estar cierto de que se guarda en dicha frontera lo que Su Majestad en ello mandare, no osa ir ni irá a dicha frontera.³

Este documento corrobora que Bartolomé de las Casas trataba de aplicar en la Nueva Galicia el mismo método de penetración que había puesto en práctica en la Verapaz, y en ambas provincias concebía una atracción pacífica de los indios por los misioneros

² Colección Muñoz, t. 86, f. 151v-153v. J. M. Chacón y Calvo, *Criticismo*, núm. 62.

³ Colección Paso y Troncoso, carpeta 8, doc. 445. A. G. I., Simancas 59-4-3 (Libro de cartas).

(en un caso franciscanos y en el otro dominicos) y la exclusión de seglares de la región entregada a la acción de los religiosos.

Por otra carta fechada en México el 25 de abril de 1557, Toribio de Bolaños avisa al rey que la sospechada nueva entrada de Jhoanes de Tolosa se realizó; que partió en el mes de diciembre de las minas de los Zacatecas con don Luis Cortés y más de 50 españoles; que entonces avisó Bolaños al virrey y a los oidores, que proveyeron, conforme a la cédula de Su Majestad, que saliesen bajo graves penas y enviaron al escribano Cueva; que con esto se hizo mucho servicio a Su Majestad y de ello se podrá informar del Obispo de Chiapa. Los naturales se alteraron. Cueva llegó a requerir a don Luis y éste se salió. Bolaños pide remedio para estas entradas y dice que el Obispo de Chiapa dará la cumplida relación.⁴

Desde Tampico, el mismo 25 de abril de 1557, escriben al rey el canónigo Pedro Fernández Canillas y el alcalde mayor de Pánuco, Rodrigo Rangel, que han entendido el deseo grande que Su Majestad tiene de que todos los indios de estas partes vengan al conocimiento de Dios y a la obediencia de Su Majestad, en especial estos chichimecas que confinan en la frontera de esta provincia de Pánuco. Elogian los buenos servicios de fray Andrés de Olmos, de la Orden de los Mínimos de San Francisco, que ha bautizado muchos infieles y traído otros de paz; si tuviere compañeros que le ayuden irá adelante. Los autores de la carta piden al rey que apoye a fray Andrés, el cual quiere ayuda para poblar tres ríos: de Palmas, Bravo y Achuse.⁵

También hubo el propósito de dar carácter misionero a la expansión española en la Florida, emprendida desde el virreinato mexicano.

Siempre en relación con las fronteras del norte de Nueva España, el virrey de México, don Luis de Velasco el mozo, da la siguiente instrucción, el 30 de marzo de 1609, a don Pedro de Peralta, que va proveído por gobernador y capitán general de las provincias y poblaciones de la Nueva México, en lugar de don Juan de Oñate, y por dejación que ha hecho de los dichos cargos:

Antes de conponerse y rrepararse la tierra en todas las cosas suso dichas,

⁴ Colección Paso y Troncoso, carpeta 8, doc. 448. A. G. I., Simancas, 59-4-3 (Libro de cartas).

⁵ Colección Paso y Troncoso, carpeta 8, doc. 449. A. G. I., Simancas, 49-4-3 (Libro de cartas).

se encarga al dicho gouernador no consienta ni dé lugar se ordene salida alguna para otra parte, por auer mostrado la experiencia que con cudicia de lo de adelante se a dexado siempre de rreparar y fauorezer lo forçosso y de obligación, sino que principalmente se atienda a asegurar lo descubierta asi en lo espiritual como en lo tenporal y que asta thener hecha y asentada y poblada la Villa de susso referida de prinzipal intento no se acuda a otra cossa. Y en casso que despues se ayan de hacer algunas entradas contra los Yndios que no estubieren de paz, permitirá que sólo las hagan los religiosos que quisieren salir en la forma apostólica a fundar y plantar nuestra santa fe y esto de manera que quede dotrina bastante para los que el presente estubieren de paz.⁶

Me limito a presentar algunos ejemplos de un vasto tema. La evangelización y la conquista se enfrentaron en diversas regiones y épocas de la colonización española. El misionero y el soldado perseguían la expansión de las fronteras pero por caminos distintos. Las tierras del norte de Nueva España ofrecen oportunidades valiosas para el estudio de estas cuestiones.

⁶ A. G. I., 58-3-16. Publ. en español e inglés en *New Mexico Historical Review*, IV-2 (abril, 1929), 178-187. Y sólo en inglés en *El Palacio*, XXIV-24 (junio 16, 1928), 466-473.